



Expte. Ref.: 0064220/2016

Córdoba,

17 MAR 2020

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se solicita autorizar aumento en la remuneración prevista en el Contrato de Retribución Única, suscripto con la Téc. Archivera, Gabriela Baglione, DNI: 33.631.140, aprobado por RDFCS N.º 610/19 con vigencia hasta el 31/07/2020; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la remuneración esta previsto a partir del mes de Octubre de 2019 y hasta la finalización del contrato.

Que a fojas 75, obra Informe de Factibilidad Presupuestaria, requerido por el Artículo 4 Inc. a) y b) de la Ordenza HCS N.º 5/12, con los detalles de los incrementos y fuentes de financiamiento.

Que además, en folio cristal se acompaña adenda a suscribir.

Que a fojas 76, obra Informe de Legalidad que recomienda, teniendo en cuenta que la solicitud se fundamenta en un ajuste de remuneración por acuerdo paritario para personal no docente, la suscripción y posterior aprobación de la cláusula adenda al Contrato ya suscripto y aprobado.

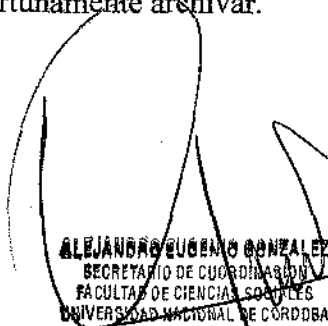
POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNC**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y suscribir la **Cláusula Adenda** al Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) renovado por RDFCS N.º 610/19, la que forma parte integrante del instrumento legal originario y de la presente, en los términos y con las modificaciones allí dispuestas y en consecuencia disponer que el presente gasto sea imputado de acuerdo al Informe de Factibilidad Presupuestaria.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Registrar en MICURE. Oportunamente archivar.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:
CSA

90